NOTA INFORMATIVA PARA LA LICITACIÓN DEBIDA AL ESTADO DE ALARMA

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, publicado en el BOE n.º 67 de 14 de marzo, en su disposición adicional tercera ha decretado la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público; por ello en los expedientes de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., que se encuentren en fase de presentación de ofertas, proposiciones o candidaturas, los plazos establecidos quedarán interrumpidos, reanudándose al día siguiente a aquél en que finalice el estado de alarma,

Sevilla, 16 de marzo de 2020.

Subdirección de Contratación y Recursos Materiales